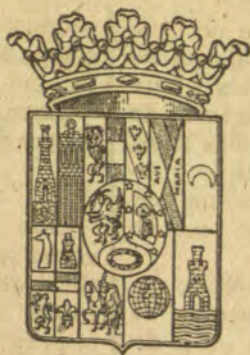


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiéndose extendido la peste aviar a los Municipios de Becerril de la Sierra, Ciempozuelos, Galapagar, Garganta de los Montes, Lozoya, Oteruelo del Valle, Pedrezuela, Rascafría, Titulcia, Tielmes y El Vellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se amplía la declaración oficial de la enfermedad a dichas localidades, que se consideran zona infecta.

Para la más rápida extinción de la enfermedad reitero el más exacto cumplimiento de las disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL núm. 243, de 11 de octubre último, en relación con la citada enfermedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.821)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de noviembre de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 7,500 al 21,900 de la carretera de Aranjuez a Brea.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 343.436 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de diciembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 6.868,72 pesetas en me-

tálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.
El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—11.772)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 26 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de ampliación y reforma de la calefacción en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 42.223.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 844,46 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.688,92 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 19 de diciembre de 1947, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que

contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 39 del Presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación y reforma de la calefacción en el edificio de la Tenencia de Alcaldía de la Inclusa».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación y reforma de la calefacción en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1947.

(Firma del proponente.)

(O.—11.771)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reparación de la instalación elevadora de agua en la

Necrópolis Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 58.400 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separación del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.168 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 2.336 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, más la garantía complementaria, si fuera precisa, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1947. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.770)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación en la calzada y aceras de la calle de Carretas, en su encuentro con la plaza de Jacinto Benavente.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de noviembre de 1947. El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.766)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la factura núm. 911, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, vencimiento 15 de noviembre de 1946, con el siguiente detalle: 100 cupones de la serie B, números 370.223/27, 370.231/45, 370.251/63, 370.265/69, 370.271/302, 370.485/94, 370.515/20, 370.529/30, 370.629, 370.817/20, 371.276, 372.171, 373.621, 373.692/93, 373.866 y 67, presentados por el Banco de Vizcaya,

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaran o los encontrase, haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que habiendo transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.—El Director general, Federico G. Gorordo.

(G. C.—4.822)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Parla, 12 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.825) (O.—11.767)

ORUSCO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de invierno de la Dehesa Carnicero, propiedad de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de cinco días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre Contratación municipal de 2 de julio de 1924.

Orusco, 11 de noviembre de 1947. El Alcalde accidental, Regino González.

(G. C.—4.824) (O.—11.768)

GUADARRAMA

A los veinte días de publicarse este anuncio se celebrará concurso del servicio de limpiezas, en la Casa Consistorial, a las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría, y las

proposiciones se presentarán, bajo pliego cerrado, antes de las trece horas del día anterior al del concurso.

Guadarrama, 7 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ofrece realizar el servicio de limpiezas en la cantidad de ... pesetas y acepta íntegramente las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

(G. C.—4.823) (O.—11.769)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del Presupuesto municipal ordinario, juntamente con las Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1948, por término de ocho días, para que puedan ser examinadas y formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, 10 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.831) (X.—944)

ROBLEDO DE CHAVELA

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1948, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, a 12 de noviembre de 1947.—El Alcalde, E. García.

(G. C.—4.826) (X.—942)

VILLAMANTA

Confeccionado por esta Corporación municipal el Presupuesto de Gastos e Ingresos y las Ordenanzas de exacciones para el próximo año de 1948, quedan ambos documentos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanta, a 12 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.832) (X.—943)

MOSTOLES

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948 se expone al público, por quince días laborables, a fin de oír reclamaciones.

Móstoles, 23 de octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio Abeledo.

(G. C.—4.830) (X.—945)

FUENCARRAL

Aprobado por la Junta Comarcal el Presupuesto ordinario especial para atenciones de cargas de Justicia, durante el año 1948, se expone al público durante quince días hábiles para que contra el mismo puedan hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Fuencarral, 10 de noviembre de 1947. El Presidente, Vicente del Castillo.

(G. C.—4.829) (X.—946)

VILLACONEJOS

Confeccionados el Padrón y Lista cobratoria de Edificios y Solares, que han de regir en el año de 1948, correspondiente a este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 6 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Pedro Laguno.

(G. C.—4.827) (X.—948)

CHINCHON

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1948, y su Lista cobratoria, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Chinchón, 13 de noviembre de 1947.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.828) (X.—947)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Relatoría-Secretaría de don Manuel Latorre han pendido autos promovidos por don Luis Miguel y Rodríguez de la Encina, con don Arturo Roig Verdeguer, doña Raimunda Avecilla Aguado, tutora de sus nietos menores María-Gabriela y Luis-Felipe Miguel y Padierna de Villapadierna, y el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 158

En la villa de Madrid, a veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguidos por don Luis Miguel y Rodríguez de la Encina, Capitán de fragata retirado, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro y defendido por el Letrado señor Huete, sobre declaración de pobreza para litigar con don Arturo Roig Verdeguer y doña Raimunda Avecilla Aguado, tutora de sus nietos menores María-Gabriela y Luis-Felipe Miguel y Padierna de Villapadierna, apelados, que no han comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido respecto de ellos las diligencias con los estrados del Tribunal; siendo parte en el incidente el señor Abogado del Estado,

Fallamos

Que con expresa imposición al apelante, don Luis Miguel y Rodríguez de la Encina, de las costas causadas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en once de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis dictó el Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, accidentalmente encargado del número veinte, por la que declaró no haber lugar a conceder al don Luis Miguel y Rodríguez de la Encina los beneficios de pobreza solicitados para utilizarlos en los autos de mayor cuantía promovidos por don Arturo Roig Verdeguer, y sus incidencias, imponiendo al dicho don Luis Miguel las costas del incidente. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados, apelados, don Arturo Roig Verdeguer y doña Raimunda Avecilla Aguado, tutora de sus nietos menores Gabriela-María y Luis-Felipe Miguel y Padierna de Villapadierna, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián.—Luis Casuso.—Eduardo Ruiz.—Alberto García Martínez.—Alejandro García Gómez.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Ca-

suso y Obeso, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia ante esta Sala de los demandados don Arturo Roig Verdeguer y doña Raimunda Avelilla Aguado, tutora de sus nietos menores Gabriela-María y Luis-Felipe Miguel y Padierna de Villapadierna, firmo la presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Cadenas Blanco.

(G. C.—4.794) (C.—4.336)

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, se siguen por doña Francisca López Martínez, con don Elías Sánchez Alcañiz, don Pedro de Borjas Fernández y don Pablo Chamorro García, sobre pago de seis mil pesetas, e intereses, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 141

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó.—En la villa de Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Vistos los autos que ante Nos pen-

den en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por doña Francisca López Martínez, mayor de edad, de estado viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, demandante, apelante, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino y defendida por el Letrado don Luis Rey, contra don Pablo Chamorro García, del comercio y de la misma vecindad que el anterior, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Manuel Antón Garrido y defiende el Letrado don Clemente Tribaldos, y contra don Elías Sánchez Alcañiz, declarado en rebeldía, y don Pedro de Borjas Fernández, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto a ellos las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de seis mil pesetas, e intereses,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis dictó el Juez de primera instancia número tres, de esta capital, por la que, sin expresa imposición de costas de dicha parte primera, se condena a don Elías Sánchez Alcañiz a pagar a doña Francisca López Martínez, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que la sentencia sea firme, la cantidad de seis mil pesetas, por los conceptos expresados en la demanda, más el interés del cinco por ciento de esa cantidad, a partir del día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y se absuelve de dicha demanda a los otros dos demandados, don Pedro Borjas Fernández y don Pablo Chamorro García; todo ello haciendo, como hacemos,

expresa imposición de las costas de esta apelación, por mandato legal, a la parte apelante. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificaciones y cartavorden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados, apelados, don Elías Sánchez Alcañiz y don Pedro de Borjas Fernández, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo.—(Rubricados.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Javier Sánchez-Pacheco y Pereira.

(G. C.—4.793) (C.—4.337)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GETAFE

EDICTO

Gregorio Ortiz Palacios promueve expediente para declarar la justificación del dominio a su favor de las

fincas inscritas en el Registro de la Propiedad:

«Casa en Villaverde, marcada con el número doce de la calle Empedrada y diecisiete de la calle Vieja de Pinto; superficie, diez mil cuatrocientos setenta y un pies cuadrados setenta y cinco decímetros de otro. Lindante: Sur, por su fachada, con dicha calle; por la derecha, con casa de la testamentaria de José García; por el testero, con otra de José Verdura, y por la izquierda tiene una pequeña fachada con la calle Vieja de Pinto. Y casa, sin número, en Villaverde, y su calle Vieja de Pinto, que ocupa dos mil ciento sesenta y cinco pies de superficie. Lindante: Norte y Mediodía, con casa de testamentaria de José García; Poniente, con otra de Manuel Salamanca, que es la calle de la Empedrada, y Oriente, con la referida calle de Pinto. Dos terceras partes indivisas de la finca descrita bajo el número uno están inscritas a nombre de Julia García Andréu, por herencia de su padre, Francisco García Peral, que tenía inscritas tres cuartas partes, y una cuarta parte indivisa de la finca descrita con el número uno y la totalidad de la número dos lo están a nombre de Ramón Ramos Lillo, como dueño, por compra a Antonio Marín Lanzos el catorce de julio de mil novecientos seis; según el actor, son dos casas, que forman una sola finca, hoy casi solar, por destrucción de la guerra, con otra casita unida a las anteriores, señaladas con los números doce de la calle Empedrada y diecisiete de la de Vieja de Pinto, y Vieja de Pinto, quince, que así figuran tributando en el Catastro a nombre de herederos de Manuel Ramos.»

Y en trámite a tenor de lo establecido en el artículo doscientos uno y concordantes de la ley y reglamento Hipotecarios, por el presente se cita

1.330. Adjudicar definitivamente a don Félix Moreno López, en la cantidad de 13.157 pesetas, el concurso para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de los Propios de Pozuelo de Alarcón y Aravaca, durante el ejercicio forestal de 1947-48; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.331. Aljudicar definitivamente a don José Bravo López, en la cantidad de 4.125 pesetas, el concurso para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas, durante el ejercicio forestal de 1947-48; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.332. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Villaverde, y autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para adjudicar el citado aprovechamiento por el sistema de administración.

1.333. Aprobar proyecto de rehabilitación del pavimento asfáltico de la carretera provincial que desde la calle de Arturo Soria, en Ciudad Lineal, termina en el empalme de los caminos de la Cuerda y Canillas, por un total importe de 24.979,32 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 254 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

1.334. Aprobar presupuesto para la restauración del pavimento de la carretera de la de Hortaleza a Canillas, trozo comprendido entre el camino de la Cuerda y el empalme con el de la Academia general de Policía Armada, por un total importe de 24.933,72 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 254 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

1.335. Aprobar presupuesto para la restauración del pavimento de la carretera de Madrid a Hortaleza, trozo de 825 metros de longitud, contados a partir de su bifurcación con la de Canillas, por un total importe de 24.918,91 pesetas, que se abonará con cargo al

y, en su consecuencia, designar, en las condiciones que se determinan en dicha convocatoria («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 10 de julio último), Recaudador para la primera de dichas zonas a don Eustaquio Castresana Guinea, y para la segunda, a don Fernando del Moral y Pérez Aloe.

Sesión del día 25 de octubre de 1947

Beneficencia y Sanidad

1.314. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Juana Melgar Rebollo, número 475 del turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.315. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Lucía Sancho Barros, por justificar el requisito exigible de haber contraído matrimonio, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 4 de febrero de 1944.

1.316. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Angeles Rodríguez Jiménez, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de diciembre de 1915.

1.317. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, José González Calle, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros que le fué impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

1.318. Desestimar instancia suscrita por doña Juana Magano López, interesando el ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Se-

a aquéllos y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días hábiles siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—8.533)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En la pieza separada de situación, dimanante del sumario instruido con el número 282, de 1944, por malversación de caudales, contra Jesús Aparicio Olivares, por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Cid.—Madrid, 27 de mayo de 1947.—En vista de lo que aparece de la anterior diligencia, requiérase a doña Francisca Pavón García para que dentro del término de diez días presente ante este Juzgado a su fiado Jesús Aparicio Olivares, en cumplimiento de la obligación que contrajo al constituir la fianza por virtud de la cual fué puesto en libertad dicho procesado; apercibiéndole que de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza que tiene constituida.—Lo mandó y rubrica Su Señoría; doy fe. (Rubricado).—Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento a doña Francisca Pavón García, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por desconocerse su actual paradero, en Madrid, a 7 de noviembre de 1947.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—7.606)

TORRELAGUNA

EDICTOS

Por el presente se alzan los embargos y demás retenciones que hubiese acordadas en los bienes del expedientado Juan Lucas Hidalgo, por haber sido sobreesido el expediente de responsabilidades políticas que con el número 557, de 1939, se le instruyó.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos de notificación de publicidad del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Torrelaguna, 10 de noviembre de 1947.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez (ilegible).

(G. C.—4.796) (B.—7.598)

Por el presente se alzan los embargos y demás retenciones que hubiese acordadas en los bienes del expedientado Leovigildo Minguéz Hernanz, por haber sido sobreesido el expediente de responsabilidades políticas que con el número 556, de 1939, se le instruyó.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos de notificación de publicidad del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Torrelaguna, 10 de noviembre de 1947.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez (ilegible).

(G. C.—4.795) (B.—7.599)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en la ejecutoria del su-

mario seguido bajo el número 248, de 1943, por el delito de robo, se requiere por medio del presente a Manuel Ortiz Ramos, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectivo en dicho Juzgado el importe de la indemnización de 15 pesetas para su entrega al perjudicado don Tomás del Olmo, a cuyo pago viene obligado por haber sido condenado por la sentencia dictada por la Sección cuarta de la Audiencia de esta capital, con fecha 13 de enero de 1945.

(B.—7.391)

Por el presente, y en cumplimiento de lo ordenado en ejecutoria dimanante de la causa núm. 339, de 1942, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, se cita al perjudicado José González Losada, domiciliado últimamente en la calle de Orense, núm. 24, bajo, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta capital en la causa arriba indicada.

(B.—7.409)

Toca Cid (Julia), natural de Reinosa (Santander), hija de Galo y de Teresa, de setenta y nueve años, viuda, asistenta, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, núm. 35, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para prestar declaración como perjudicada en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, Secretaria de don Luis Moliner, bajo el núm. 162, de 1947, debiendo darse por instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el sumario.

(B.—7.541)

JUZGADO NUMERO 12

Mijares (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Rex, sito en la avenida de José Antonio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el núm. 351, de 1947, se instruye por estafa.

(B.—7.405)

Inmobiliaria General Ibérica, Sociedad Anónima

Se anuncia la suscripción pública de:

120 acciones al portador, serie A, de 5.000 pesetas nominales.

400 acciones al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales.

Los títulos se emiten a la par; se desembolsará el 50 por 100 en el acto de la suscripción, y el 50 por 100 restante, contra entrega de las acciones.

Dará comienzo el 20 de noviembre de 1947; durante los quince días siguientes se podrán presentar las peticiones de suscripción en el domicilio de la Compañía, España 24, primero, Madrid, de diez a doce y de cuatro a siete.

El Secretario, Ramón Guardáns Valles.

(A.—8.534)

Casa Editorial Bailly Bailliére, Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de diciembre de 1947, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Don Ramón de la Cruz, números 96 y 98, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1947. El Director Gerente, Enrique Bailly Bailliére.

(A.—8.535)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

ñora de las Mercedes de su hija Tomasa Magano López, por no reunir dicha niña las condiciones reglamentarias.

1.319. Aprobar dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, en relación con las propuestas que eleva la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, en cumplimiento de lo acordado en sesión de 14 de agosto último.

1.320. Aprobar el estado de movimiento de población habido en los Colegios provinciales de San Fernando y de Nuestra Señora de las Mercedes, durante el pasado mes de septiembre, en la forma que propone la Comisión de Beneficencia y Sanidad.

1.321. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de septiembre, y declarar de abono su importe, de 300 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, cantidad que se computará a los efectos de compensar las deudas que dicho Centro tiene pendientes con la Corporación.

1.322. Autorizar a la Administración del Colegio provincial de San Fernando para que, con intervención de la Visita, adquiera géneros destinados al Almacén del Establecimiento, por un importe de 5.535,50 pesetas, a que asciende el presupuesto presentado por la Casa «Almacenes San José», S. A., declarándose de abono la referida cantidad con cargo al concepto núm 195 del capítulo VIII, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.323. Aprobar propuesta de la Comisión especial de Plaza de Toros, de esta Corporación, a la que ha prestado su conformidad la S. A. «Nueva Plaza de Toros de Madrid», por la que se fija la base para la percepción del canon complementario del 3,75 por 100 establecido en el convenio de 5 de enero de 1944 y para las temporadas 1945 a 1949, ambas inclusive, en los espectáculos que, por su naturaleza, no están comprendidos en la calificación normal de corridas de toros o novillos.

1.324. Prestar conformidad al dictamen de la Comisión de Compras y Suministros, proponiendo la celebración de concurso público para la contratación del suministro de leñas a los Establecimientos

benéficos de la Corporación hasta 31 de diciembre de 1948, al que ha de servir de base el pliego de condiciones económicoadministrativas que asimismo se aprueba.

Cultura y Deportes

1.325. Aprobar propuesta sobre publicación de normas con sujeción a las cuales pueden solicitar los estudiantes necesitados de la provincia de Madrid la concesión del importe de títulos de bachiller, a que se refiere el concepto núm. 299, art. 12, capítulo X, «Instrucción Pública», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.326. Ratificar en el presente ejercicio económico la media beca concedida, en sesión de septiembre del pasado año de 1946, a Antonio Martínez Molina, alumno del Seminario Conciliar de Madrid, habida cuenta las brillantes calificaciones alcanzadas en el tercer curso de la carrera sacerdotal, declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, art. 12, concepto 233, «Instrucción Pública», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.327. Conceder un trofeo a la Federación Española de Esgrima, con objeto de cooperar a la competición deportiva que en la actualidad viene celebrándose, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

Fomento

1.328. Aprobar proyecto de pavimentación de la travesía de Campo Real, por un total importe de 178.026,61 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 173.500,50 pesetas.

1.329. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción del Pabellón de Ingreso de Enfermos, del Hospital Provincial, declarando a favor del contratista don Luis de Ulloa Jalvo un saldo de 72.909,95 pesetas.